



Son necesarias políticas inteligentes que busquen el equilibrio entre la mejora de la rentabilidad y la del medioambiente.

Efectos de la legislación medioambiental en el mercado de maquinaria agrícola

Ignacio Ruiz Abad

Secretario General
de la Asociación
Nacional de Maquinaria
Agropecuaria, Forestal
y de Espacios Verdes,
ANSEMAT

La comercialización de maquinaria agrícola en la Unión Europea está condicionada por tres marcos legislativos diferentes –seguridad laboral, seguridad vial y protección medioambiental– que alteran en gran medida las condiciones generales del mercado. En el caso de la maquinaria para la protección de cultivos, la regulación del mercado no sólo está afectando a la oferta, sino que está modificando la demanda al haber introducido por primera vez requisitos con aplicación retroactiva, que no existen en otros tipos de máquinas.

Antes de empezar a analizar los efectos de la legislación medioambiental en el mercado de la maquinaria para la protección de cultivos, debemos diferenciar los requisitos incluidos en el antiguo enfoque y en el nuevo enfoque de la legislación europea, ya que van a determinar el grado de cumplimiento real en el mercado. Las legislaciones del antiguo enfoque se

aplican esencialmente a la seguridad vial, considerando las máquinas como vehículos cuando circulan por las vías públicas (se excluyen de este enfoque las máquinas suspendidas del enganche tripuntal del tractor). Según este enfoque, los fabricantes homologan las máquinas en laboratorios externos, que se encargan de verificar que se cumplen los requisi-

tos establecidos en la legislación. En este procedimiento, es complicado, aunque no imposible, comercializar las máquinas no conformes con los requisitos de seguridad vial.

Es más sencillo analizar los efectos de estos tipos de legislaciones, ya que un elevado porcentaje de las máquinas cumple los requisitos y por lo tanto se pueden estimar las variaciones de



Los equipos de protección de cultivos cuentan con 47 normas publicadas y doce en elaboración.

costes medios y compararlos con la evolución del mercado de máquinas nuevas y usadas. Sin embargo, si no se puede garantizar que las máquinas cumplen los requisitos, entonces no es posible determinar los efectos reales de las medidas políticas.

Esto precisamente es lo que ocurre con las legislaciones del nuevo enfoque, según las cuales el fabricante se autocertifica; es decir, es responsable de cumplir los requisitos que exige la legislación y no está obligado a llevar las máquinas a laboratorios para someterlas a una certificación externa. El control legislativo recae posteriormente con la vigilancia de mercado, procedimiento según el cual se verifica si las máquinas cumplen las exigencias legislativas. En la práctica, la vigilancia de mercado es prácticamente imposible debido al altísimo número de máquinas diferentes que se comercializan –no pensemos sólo en las máquinas agrícolas, sino en todas las que se comercializan en todos los sectores–; y este bajo con-

trol del mercado hace que coexistan diferentes fabricantes en función de su grado de cumplimiento de la legislación.

Los fabricantes de maquinaria deben cumplir la legislación independientemente de su tamaño y volumen de producción, lo que hace que exista correlación entre su facturación y el cumplimiento legislativo, ya que la disponibilidad de recursos –principalmente humanos– hace que sea relativamente más sencillo incorporar cada año los cambios legislativos en la producción. Sin embargo, es tan compleja la normativa que no es tan difícil observar ciertas disconformidades en el mercado.

En este punto, debemos tener en cuenta que la homologación de los vehículos se considera cumplida, y que de momento sólo se observan sus efectos en el mercado de tractores ya que estos vehículos han aglutinado todos los requisitos legislativos dentro de su procedimiento de homologación. Todos los

fabricantes cumplen las especificaciones de diseño y fabricación, incluso cuando la Unión Europea se ha empeñado en aplicarles las mismas exigencias medioambientales que a los automóviles; lo que ha llevado a un incremento del coste medio de los tractores ocasionado por los elevados costes de investigación y desarrollo y los bajos volúmenes de producción –si los comparamos, por ejemplo, con los coches–; de hecho, entre 2000 y 2017, el precio medio se ha incrementado en España un 85%, y como la renta disponible de los agricultores no aumenta en la misma proporción, la demanda se ha movido desde el mercado de nuevos al mercado de sustitución. Si consideramos que la edad media de los tractores usados vendidos en 2017 superaba los 25 años, y que el volumen total de unidades triplica al de tractores nuevos, la eficacia de las políticas medioambientales queda en entredicho por promover indirectamente el mercado de tractores viejos, que además incrementan la



Las políticas medioambientales no son efectivas por el lado de la oferta.

posibilidad de accidente tanto en las explotaciones como en las vías públicas por no incorporar las últimas tecnologías de seguridad.

Por lo tanto, las políticas medioambientales no son efectivas por el lado de la demanda, aunque lo sean por el lado de la oferta, ya que todos los fabricantes comercializan tractores que satisfacen los requisitos legales.

En el caso de las máquinas de protección de cultivos, el procedimiento de homologación no incluye prácticamente requisitos medioambientales, habiendo sido transferidos al procedimiento de certificación del fabricante. Aunque veremos más adelante que la legislación actual exige la verificación de las máquinas, al no haber exigido previamente que las máquinas pasaran por laboratorios externos al fabricante, dificulta –pero no imposibilita– la diferenciación entre disconformidades surgidas en fábrica o derivadas de un mantenimiento inadecuado de la máquina en uso.

Un análisis somero del mercado de

/ Se protege el medioambiente para contentar a la opinión pública, pero se crea un grave problema a pie de campo /

estas máquinas nos ofrece un resultado claro: las políticas medioambientales no son efectivas por el lado de la oferta, y por el lado de la demanda no solo no mejoran, sino que pueden llegar a perder eficacia.

Los requisitos de seguridad laboral y medioambiental se incluyen en las normas técnicas elaboradas por los

organismos ISO y CEN. Para hacernos una idea de la carga normativa que recae sobre los pulverizadores, atomizadores y otros equipos de protección de cultivos, basta con hacer una comparación dentro de ISO. El comité que elabora las normas que se aplican a todas las máquinas de recolección (cosechadoras, empacadoras, etc.) tiene un catálogo de 17 normas, mientras que las máquinas de protección de cultivos cuentan con 47 normas publicadas y doce en elaboración. Este catálogo es incluso mayor que el de normas de tractores (50+6).

Ahora pensemos en las empresas que fabrican tractores y maquinaria de recolección, y las que fabrican pulverizadores y atomizadores. En el primer caso, unas pocas empresas se reparten prácticamente todo el mercado, mientras que, en el segundo, son varios centenares de fabricantes los que compiten en un mercado que en 2017 no llegó a las 10.000 máquinas vendidas en España.

Todos deben cumplir los mismos requisitos legales, pero no todos cuentan con los mismos recursos; así que está claro que se van a producir grandes diferencias en la oferta de maquinaria. La regulación medioambiental de la aplicación de productos fitosanitarios es esencial, y por ello se decide verificar si los equipos en uso cumplen los requisitos necesarios para proteger el medioambiente al mismo tiempo que garantizan una óptima protección de los cultivos que mejore la rentabilidad de las explotaciones. Surge el programa de inspección de equipos en uso y salen a la luz más de doscientos mil equipos en toda España que no estaban inscritos en el ROMA (recordemos que las máquinas suspendidas no tenían obligación de registro en el ROMA).

Todas las máquinas deben ser verificadas, pero las dudas y la escasa coordinación retrasan la inspección de las máquinas. Empiezan las prisas para poder cumplir con los plazos, se sabe que hay inspecciones que se realizan sin ver las máquinas. Son los típicos fallos derivados de unas medidas políticas que no están basadas en una investigación inicial del mercado. Se quiere decir que se protege el medioambiente para contentar a la opinión pública, pero lo que se hace es crear un grave problema a pie de campo. Se descubre que los fabricantes no están comercializando las máquinas como deberían –y ya sabemos cuáles son sus debilidades a la hora de cumplir con la legislación–, se observan máquinas en uso que deberían haber dado fin a su vida útil hace años, se detectan estaciones ITEAF que no realizan correctamente su trabajo. En definitiva, muchos errores y pocas soluciones.

Ante esta situación, vemos que es necesario pensar de nuevo en las políticas medioambientales, ya que presentan serias debilidades en su aplicación. Por un lado, presionan los costes de producción al alza, y como la renta disponible de los agricultores no se incre-



Las políticas medioambientales promueven indirectamente el mercado de tractores viejos.

menta como debería, la demanda se mueve hacia mercados de usado; y por otro lado su implementación no es generalizada por la falta de mecanismos de vigilancia.

La agricultura inteligente sigue es-

perando para hacer su entrada en el mercado, pero primero son necesarias políticas inteligentes que sean efectivas y busquen el equilibrio entre la mejora de la rentabilidad y la del medioambiente.

NUEVA VERSIÓN
Más contenido • más potente



5 AÑOS 2013-2018



Consíguelo en el App Store





DISPONIBLE EN Google Play



La Aplicación Fitosanitaria número uno en descargas






Tu herramienta Fitosanitaria • Potente buscador de productos • Registro de productos fitosanitarios completo • Cuaderno de campo • Noticias • Espacio Fabricantes • Gestión de clientes y parcelas • www.plantcare.es